

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

13284 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999, y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos.

De conformidad con lo establecido en la base 9.4. de la Resolución de 26 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, remitida por el Tribunal Calificador la relación definitiva de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios de la oposición, una vez vistas y resueltas las alegaciones efectuadas a la relación provisional.

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.—Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios de la oposición, por orden de puntuación dentro de cada ámbito territorial, figurando separadamente la puntuación de los ejercicios obligatorios de la obtenida en la prueba optativa, que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Se convoca a los aspirantes que figuran en el anexo I a la realización del curso teórico-práctico a que se refiere la base 2.2, cuyo inicio tendrá lugar el próximo día 17 de septiembre de 2001, a las once horas, en el Centro de Estudios Jurídicos, Ciudad Universitaria, sin número, Universidad Complutense (junto a la Facultad de Derecho), Madrid.

Durante la realización del citado curso en el Centro de Estudios Jurídicos los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, a efectos retributivos, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero.—Los opositores aprobados que figuran en el anexo I de esta Resolución presentarán a través del Centro de Estudios Jurídicos la siguiente documentación:

A) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar dos fotocopias compulsadas del documento que acredite su nacionalidad.

B) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el anexo II de esta convocatoria.

D) Declaración formal de no encontrarse inhabilitado o incurso en procedimiento que le impida desempeñar el puesto de Médico

Forense, en los términos previstos en la base 4.1.c), de acuerdo con lo previsto en el artículo 390 y siguientes del Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre), según modelo que figura como anexo III.

E) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo IV.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública (anexo V).

F) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Médico Forense, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

G) Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

H) El certificado de penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia.

Cuarto.—Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Quinto.—Los aspirantes que tuvieran las condiciones de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sexto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 4 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.—Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos el plazo contara a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a 28 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, P. O. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Relación definitiva de aprobados en los tres ejercicios obligatorios y prueba optativa, por ámbitos territoriales, de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (convocatoria por Resolución de 26 de noviembre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre)

Ámbito territorial: Andalucía

NIF	Apellidos y nombre	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Nota tercer ejercicio	Total puntuación
2.634.873-Q	Acevedo López, Natalia María	17,75	29,66	10	57,41
34.059.841	Rodríguez Matarredona, Rafael	23,95	20,00	10	53,95
30.823.564-E	García Luque, Javier	20,25	23,40	10	53,65
25.322.640-P	Moreno Corbacho, Ignacio	18,90	22,00	10	50,90
74.818.191-L	Díaz Ruiz, Sebastián	20,10	20,00	10	50,10
25.106.867-K	Villalba Soria, María Victoria	15,00	20,00	10	45,00

Ámbito territorial: Cataluña

NIF	Apellidos y nombre	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Nota tercer ejercicio	Total puntuación	Prueba optativa
40.926.542-C	Soler Murall, Antonio	26,41	30,60	10	67,01	4
38.804.975-L	Salas Guerrero, Manuel	22,64	29,20	10	62,84	2
77.095.835-L	Baucells Maso, Nuria	25,00	20,33	10	55,33	2
37.731.878-X	Llebaria Enrich, Francisco Javier	18,33	20,00	10	48,33	2

Ámbito territorial: Galicia

NIF	Apellidos y nombre	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Nota tercer ejercicio	Total puntuación	Prueba optativa
17.736.924-Z	Morte Tamayo, Noemí	15,00	33,25	10	58,25	—
36.025.031-Q	Martínez López, Fernando	19,80	20,00	10	49,80	—
33.858.692-R	Montes Somoza, María Rosario	15,00	20,00	10	45,00	6

Ámbito territorial: Valencia

NIF	Apellidos y nombre	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Nota tercer ejercicio	Total puntuación	Prueba optativa
79.140.857-L	Arlandis Navarro, Amparo	19,75	20,00	10	49,75	2

Ámbito territorial: Resto Península y Baleares

NIF	Apellidos y nombre	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Nota tercer ejercicio	Total puntuación
12.736.179-K	Martín de las Heras, M. Julia	24,30	33,60	10	67,90
12.760.444-K	Miguel Pedrero, José Luis	27,00	27,25	10	64,25
12.762.278-S	Ramos Marcos, Rosa Ana	19,75	33,60	10	63,35
6.566.690-Y	Velayos Aranda, Álvaro	20,60	24,75	10	55,35
29.087.272-T	Pérez Luengo, Consuelo	21,50	20,00	10	51,50
11.823.246-G	Alonso Ortiz, Virginia	17,10	20,00	10	47,10
6.573.848-B	Casillas García, Mónica	17,00	20,00	10	47,00

ANEXO II

Don/doña, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Nacional de Médicos Forenses, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2001

El declarante,

ANEXO III*Declaración complementaria de conducta ciudadana*

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre, en relación con los artículos 390 y siguientes del Código Penal. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre).

El que suscribe, don/doña, con documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19, por la presente declaro, bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal consignados al inicio, que a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses:

Que no me encuentro inculcado o procesado, no me han sido aplicadas medidas de seguridad, no me han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el plazo de los tres últimos años inmediatamente anteriores a esta fecha.

En, a de de 2001

El declarante,

ANEXO IV

Don/doña,
de años de edad, con documento nacional de identidad número, y aprobado en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Nacional de Médicos Forenses,

DECLARA bajo juramento o promesa no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2001

El declarante,

ANEXO V

Don/doña,
con domicilio en,
de años de edad, con número de documento
declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que me impida en mi Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 2001

El declarante,

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos, Cuerpo Nacional de Médicos Forenses. Resolución de 16 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30)

N.º	NIF	Apellidos y nombre	Comunidad	Optativa	ADM/EXC
241	7.554.334-F	Abellán Marín, María Candelaria	Resto P y B.	Realiza.	EXC 3
242	6.538.865-B	Acedo Claro, Clementina	Resto P y B.		EXC 3
126	4.580.390-D	Alonso García, Soledad Rosario	Resto P y B.		EXC 2
217	45.064.015	Ansede Benzo, José Luis	Andalucía.		EXC 5
132	15.804.664	Azagra Sarasa, María Begoña	Resto P y B.		EXC 2
210	73.753.457	Benloch Ramada, José Joaquín	Cataluña.		EXC 2
101	1.175.663-H	Cano-Manuel Reyes, Ricardo	Resto P y B.		EXC 2,5
112	28.544.449	Carbajosa Fernández, María Eugenia	Andalucía.		EXC 2
152	9.322.448-L	Curiel López de Arcaute, Aitor	Resto P y B.		EXC 2
144	22.136.430	Edo Gil, Juan Carlos	Andalucía.		EXC 2
73	28.677.723	Escalante Ayllón, José Manuel	Andalucía.		EXC 2
208	43.528.659	Estévez Santiago, María Victoria	Resto P y B.		EXC 2
46	27.476.701	Fernández Escámez, Carlos S.			EXC 1
189	22.465.752	Galvañ Cantos, José	Andalucía.		EXC 3,5
106	31.827.633	García Gallego, Esperanza	Andalucía.		EXC 3
22	31.831.334	García Gallego, Francisco	Andalucía.		EXC 3
259	5.898.021-Q	García Hospital, Fermín	Andalucía.		EXC 2
249	46.111.976	García Mora, Francisco Javier	Cataluña.		EXC 2,3,5
171	26.486.198	García Sánchez, José	Andalucía.		EXC 2
174	9.379.097-L	González Carril, Fernando			EXC 1
143	4.136.290-Q	González Gómez, Gonzalo			EXC 1,2
181	18.016.043	Goyena Salgado, Ana	Resto P y B.		EXC 2
150	51.408.845	Grijota Aparicio, María Jesús	Resto P y B.		EXC 4
20	50.078.527	Guerrero Márquez, María Carmen	Resto P y B.	EXC 3,5	

13285 RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con los apartados 6.1. y 6.2. de la Resolución de 16 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses,

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que figuran en el anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Segundo.—Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página www.mju.es, Ofertas de Empleo Público, en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia (calle Manzana, número 2, y San Bernardo, 21, 28015 Madrid), Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales de Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, calle María de Molina, número 50, 28035 Madrid).

Tercero.—Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Con objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos en el turno solicitado.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.